

Canales de comunicación

Cada uno de los trámites regula en su normativa específica los canales de entrada al Consejo Superior de Deportes. Esta información se puede consultar a través del Catálogo de Trámites en el apartado Lugares de Presentación.

Además y de forma genérica se definen los siguientes canales de comunicación:

De los ciudadanos o entidades al Consejo Superior de Deportes:

- Correo postal a la calle Martín Fierro 5, 28040 Madrid o presentación en alguno de los otros registros válidos indicados en el artículo 38 de la ley 30/1992.
- Envío telemático al Registro Electrónico del CSD a través de la Oficina Virtual.

Del Consejo Superior de Deportes hacia los ciudadanos y entidades:

- Correo postal al solicitante.
- Publicación en BOE.
- Notificación electrónica.

Notificaciones electrónicas

El Consejo Superior de Deportes utiliza el Servicio de Notificaciones Telemáticas Seguras que el Ministerio de las Administraciones Públicas en colaboración con Correos pone para la gestión de notificaciones telemáticas entre las administraciones públicas y los ciudadanos.

El Consejo Superior de Deportes sólo podrá enviar las notificaciones por este sistema si previamente el solicitante se ha suscrito. Por tanto, darse de alta en este servicio permitirá a ciudadanos y entidades recibir de forma electrónica las notificaciones administrativas que actualmente reciben en papel.

La suscripción a este servicio es voluntaria y tiene carácter gratuito.

Para poder leer las notificaciones telemáticas del Consejo Superior de Deportes siga las instrucciones indicadas en el [Portal del ciudadano](#)